Trujillo, 16 de Diciembre del 2024

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 000229-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos, Solicitud Nº 000002-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED-RTE de fecha 11 de diciembre del 2024, Informe N° 002633-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 12 de diciembre del 2024, y los demás documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la renuncia presentada por la servidora **ROMY FIORELLA TELLO ESPINOZA** al cargo de **ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA** en la Meta Presupuestal 0475, en el marco de la formulación y evaluación, y/o documentos equivalentes (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad", y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante **CONTRATO DE SERVICIOS PERSONAL TEMPORAL N° 0543-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH**, se contrató a don **ROMY FIORELLA TELLO ESPINOZA**, para ocupar el cargo de **ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA** en la Meta Presupuestal 0475, para la elaboración del siguiente proyecto:

1. **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN UGEL PATAZ DISTRITO DE TAYABAMBA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** con CUI 2647016.

Que, con Solicitud Nº 000002-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED-RTE de fecha 11 de diciembre del 2024, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, la servidora ROMY FIORELLA TELLO ESPINOZA, hace de conocimiento su renuncia irrevocable al cargo de ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, comunicando su dimisión por motivos estrictamente personales, cargo que le fuera asignado mediante contrato que se indica en el párrafo precedente. Así mismo en aras de no perjudicar el avance del proyecto, el servidor solicita se le exonere del plazo de ley, siendo su **último día de labores efectivas el 11 de diciembre del 2024**.

De conformidad con lo señalado en el artículo N° 185 en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde aceptar la renuncia de la servidora, así como la exoneración del plazo señalado por ley.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307- 2022-GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KOKQRWA**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la renuncia presentada por la servidora **ROMY FIORELLA TELLO ESPINOZA**, al cargo de **ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA** en el proyecto:

> **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN UGEL PATAZ DISTRITO DE TAYABAMBA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** con CUI 2647016

de la **SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL** por causal de renuncia voluntaria, con efectividad a partir del 12 de diciembre del 2024, **último día de labores 11 de diciembre del 2024**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la ex servidora **ROMY FIORELLA TELLO ESPINOZA**, realice su entrega de cargo correspondiente, dentro de los plazos establecidos por ley; bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento administrativo disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KOKQRWA**